

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 734 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0013823

Señor(a)
SISTEMAS TECNICOS DE ENCOFRADOS, S.A.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: **“PUNTAL DE OBRA CON DISPOSITIVO DE REFUERZO”**
NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/ES2017/070523
FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 20 de julio de 2017.
PRIORIDAD(ES): 21/07/2016, ES (ESPAÑA), P201630998

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 9 del radicado N° NC2018/0013823 del 19 de diciembre de 2018.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un elemento telescópico para soportar temporalmente estructuras durante trabajos de construcción o reparación y evitar que la estructura colapse, tales estructuras son encofrados de hormigón, además de que cuente con medios para evitar el pandeo o soportar grandes cargas mecánicas de compresión.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un puntal de obra que comprende dos tubos telescópicos, formados por un tubo exterior y un tubo interior, y una pieza de fijación que fija el tubo exterior y el tubo interior entre sí, comprendiendo el tubo exterior una tuerca de ajuste en su extremo superior.

2. Reivindicaciones relativas a un uso (Art. 14 Decisión 486)

El uso de la reivindicación 9 no es patentable, de acuerdo con el artículo 14, teniendo en cuenta que el preámbulo reclama “Un uso y se está caracterizando únicamente por su uso ya que tal reivindicación menciona: *“Uso del dispositivo de refuerzo de las reivindicaciones 6 a 7 en un puntal de obra, según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, para reforzar la resistencia al pandeo de dicho puntal de obra”*.”

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- La reivindicación 8 presenta carencia de concisión, ya que presenta características iguales a la reivindicación 4. Se sugiere realizar las correcciones pertinentes.



Oficio N° 734 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0013823

- Se advierte que el fragmento “(...) de tal manera que el puntal presenta la posibilidad de elegir dos posiciones operativas, una con el citado dispositivo de refuerzo y otra sin el dispositivo de refuerzo”, hace que el uso del dispositivo de refuerzo sea opcional, la cual puede estar presente en las reivindicaciones, pero hace que cualquiera de las opciones se tenga en cuenta para afectar la solicitud.
- Se sugiere incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 21 de julio de 2016 que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	ES1028234	“Dispositivo de sujeción en puntales telescópicos para obras”	16 de diciembre de 1994
D2	Puntal Sten con sistema de recuperación rápida (Video de Youtube)	“Puntal Sten con sistema de recuperación rápida”	27 de agosto de 2014

El documento D1¹ divulga un dispositivo de sujeción en puntales telescópicos para obras, que siendo de aplicación en aquellos puntales constituidos por dos tramos tubulares acoplados telescópicamente entre sí, el inferior de los cuales incluye un casquillo regulador, en tanto que el superior es de ligero menor diámetro con el fin de introducirse en aquel, quedando ambos inmovilizados en la posición que convenga mediante un pasador transversal, esencialmente se caracteriza porque comprende un casquillo montado sobre el tramo tubular superior del puntal telescópico (Resumen).

El documento D2² divulga las características y usos del puntal sten (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

5.1. Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “puntal de obra que comprende (...)” (Radicado N° NC2018/0013823 del 19 de diciembre de 2018).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica

Características esenciales	D1
Puntal de obra que comprende dos tubos telescópicos, formados por un tubo exterior y un tubo interior.	Un tramo tubular (2) de los dos tubos que van a conformar un puntal de los utilizados en obra, siendo el tubo inferior el referenciado con (3) (Figs. 1 y 2; Col. 3, Líneas 6 a 10).
Una pieza de fijación que fija el tubo exterior y el tubo interior entre sí, comprendiendo el	Está dotado del correspondiente casquillo regulador (4) con los salientes o emergencias laterales (5) de agarre

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=ES&NR=1028234U&KC=U&FT=D&ND=3&date=19941216&DB=&lo cale=en_EP

²<https://www.youtube.com/watch?v=u9OPoyZegnE&t=172s>

Oficio N° 734 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0013823

tubo exterior una tuerca de ajuste en su extremo superior, siendo el tubo interior susceptible de desplazarse por el interior del tubo exterior.	para llevar a cabo el apriete por giro de ese casquillo (4) (Figs. 1 y 2; Col. 3, Líneas 10 a 14).
Comprendiendo dicho tubo interior una pluralidad de parejas de agujeros distribuidos a lo largo de su longitud, estando los agujeros de dichas parejas de agujeros dispuestos en posiciones diametralmente opuestas del tubo interior, atravesando dicha pieza de fijación una de las citadas parejas de agujeros del tubo interior para impedir el movimiento relativo entre los tubos exterior e interior.	Una pareja de orificios (7) cuyo distanciamiento será exactamente el mismo que el existente entre los orificios (7') previstos en el tramo tubular (2) del puntal telescópico, estando este tubo (2) dotado de varios orificios (7'), de manera que en cualquier caso dos de esos orificios (7') podrán hacerse coincidir siempre con los dos orificios (7) del casquillo (1) y se complementa con un pasador doble (8) constituido por una varilla doble en la que se determina primeramente un tramo arqueado de sus dos ramas previsto para adaptarse a la superficie lateral del casquillo (1) (Figs. 1 y 2; Col. 3, Líneas 20 a 27) y (Figs. 1 y 2; Col. 3, Líneas 27 a 33).
Caracterizado por disponer, además de la pieza de fijación, de un dispositivo de refuerzo, comprendiendo dicho dispositivo de refuerzo un manguito tubular susceptible de deslizarse por el exterior del tubo interior del puntal de obra y comprendiendo dicho manguito tubular medios de fijación al puntal de obra.	Un casquillo (1) que forma parte del dispositivo de la invención, presenta en su embocadura considerada como inferior una valona externa o faldón perimetral (6) que apoyará sobre el borde superior del casquillo regulador (4) (Figs. 1 y 2; Col. 3, Líneas 15 a 19)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del puntal de obra que comprende de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: dos de los orificios (7') podrán hacerse coincidir siempre con los dos orificios (7) del casquillo (1) (Figs. 1 y 2; Col. 3, Líneas 20 a 27)
- Reivindicación 3, 4 y 8: Un casquillo (1) que forma parte del dispositivo de la invención, presenta en su embocadura considerada como inferior una valona externa o faldón perimetral (6) que apoyará sobre el borde superior del casquillo regulador (4) (Figs. 1 y 2; Col. 3, Líneas 15 a 19)
- Reivindicación 6: pasador doble (8) constituido por una varilla doble en la que se determina primeramente un tramo arqueado de sus dos ramas previsto para adaptarse a la superficie lateral del casquillo (1) (Figs. 1 y 2; Col. 3, Líneas 27 a 33).
- Reivindicación 7: Una pareja de orificios (7) cuyo distanciamiento será exactamente el mismo que el existente entre los orificios (7') previstos en el tramo tubular (2) del puntal telescópico, estando este tubo (2) dotado de varios orificios (7'), de manera que en cualquier caso dos de esos orificios (7') podrán hacerse coincidir siempre con los dos orificios (7) del casquillo (1) (Figs. 1 y 2; Col. 3, Líneas 20 a 27).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 4 y 6 a 8 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

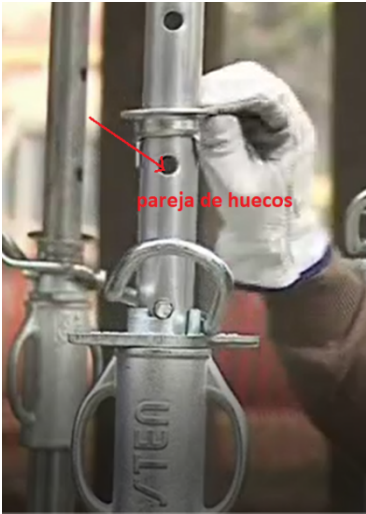
Ahora bien, teniendo en cuenta que es opcional la presencia del dispositivo de refuerzo se hará el siguiente análisis sin tener en cuenta éste:

Oficio N° 734 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0013823

La reivindicación 1 consiste en: “*puntal de obra que comprende (...)*” (Radicado N° NC2018/0013823 del 19 de diciembre de 2018).

Tabla 2. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica

Características esenciales	D2
Puntal de obra que comprende dos tubos telescópicos, formados por un tubo exterior y un tubo interior.	Como se aprecia en el video, un puntal para construcciones, el cual comprende de dos tubos exterior e interior (instante 2:00). 
Una pieza de fijación que fija el tubo exterior y el tubo interior entre sí, comprendiendo el tubo exterior una tuerca de ajuste en su extremo superior, siendo el tubo interior susceptible de desplazarse por el interior del tubo exterior.	Como se aprecia en el video, una pieza de fijación, la cual se ajusta entre el tubo interior y exterior, imposibilitando el movimiento del tubo exterior (instante 2:00). 
Comprendiendo dicho tubo interior una pluralidad de parejas de agujeros distribuidos a lo largo de su longitud, estando los agujeros de dichas parejas de agujeros dispuestos en posiciones diametralmente opuestas del tubo interior, atravesando dicha pieza de fijación una de las citadas parejas de agujeros del tubo interior para impedir el movimiento relativo entre los tubos exterior e interior.	Como se aprecia en el video, el puntal dispone de una pluralidad de pareja de huecos, junto con la pieza de fijación realiza el bloqueo (instante 2:00). 

Oficio N° 734 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0013823

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del puntal de obra que comprende de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 7: Como se aprecia en el video, el puntal dispone de una pluralidad de pareja de huecos, junto con la pieza de fijación realiza el bloqueo (instante 2:00).

6. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

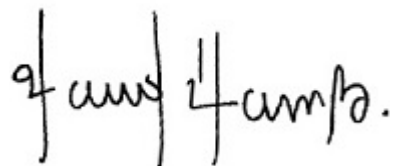
Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	ES1028234	1 a 4 y 6 a 8	Novedad
D2	Puntal Sten con sistema de recuperación rápida (Video de Youtube)	1 y 7	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 734 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0013823

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2018/0013823		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/ES2017/070523		20/07/2017							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
21/07/2016				X					
Solicitante									
SISTEMAS TECNICOS DE ENCOFRADOS, S.A.									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 8
Palabras clave utilizadas	Post, telescopicaly, reinforcement, device, scaffolding,
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: E04G 25/06, E04G 25/04

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP (¹)	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado (²)
SIPI	CO03057884	28/07/2005	-	-	A
ISA	ES1028234	16/12/1994	1 a 4 y 6 a 8	Figs. 1 y 2; Col. 3, Líneas 6 a 10 - Figs. 1 y 2; Col. 3, Líneas 27 a 33 - Figs. 1 y 2; Col. 3, Líneas 15 a 19	X
	FR904545	08/11/1945	-	-	A
	FR2628466	15/09/1989	-	-	A
	JP2006063653	09/03/2006	-	-	A
	EP0869235	07/10/1998	-	-	A
Patbase	CA2803836	28/01/2006	-	-	A
	US2003213205	20/11/2003	-	-	A
	US2001023854	25/04/2002	-	-	A
Espacenet	US2014339487	20/11/2014	-	-	A
	US2012025056	02/02/2012	-	-	A
	ES2224889	01/03/2005	-	-	A
	US2014260070	18/09/2014			A
Google patents	US3827665	06/08/1974	-	-	A
	US2004211147	28/10/2014	-	-	A
	US2016194889	07/07/2016			A
(¹) Cita completa literatura no patente (LNP)			ANDRES URREGO, 27/08/2014, Puntal Sten con sistema de recuperación rápida, https://www.youtube.com/watch?v=u9OPoyZegnE&t=172s		
Apellido, A. A. (Fecha). Título del			Video Youtube (X)		

Oficio N° 734 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0013823

artículo. <i>Nombre de la revista. Volumen</i> (Número), pp-pp.	
O	
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx .	
(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre, por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O, X, O, Y o bien O, A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional, pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (29/11/2019)	
Examinador: Juan David Davila Sulbaran	

Anexos



Youtube DataViewer

Go

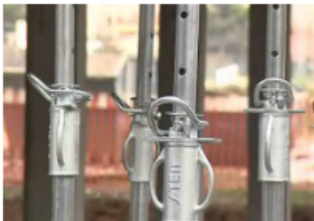
Clear

PUNTAL STEN CON SISTEMA DE RECUPERACIÓN RÁPIDA.

Características y usos del puntal Sten.

Video ID: u9OPoyZegnE
Upload Date (YYYY/MM/DD): 2014-08-27
Upload Time (UTC): 13:41:48 (convert to local time)

Thumbnails:



[reverse image search](#)